ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA MAGNA"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa, la Abog. Lourdes Arce y la Lic. Alicia Fernández miembros del Comité Evaluador designados según Resolución Nº 410/2014, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la "**CONSTRUCCION DE AULA MAGNA**" – LCO Nº 01/2014.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 283.546.----------
La Resolución Nº 360/14 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA MAGNA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 70/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veintiséis días del mes de noviembre de 2014, siendo las 09:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes DEPOSITO TACUARY, SANCHEZ CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, FC CONSTRUCCIONES y CONSTRUTECH. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	DEPOSITO TACUARY	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	FC CONSTRUCCIONES	CONSTRUTECH
		RUC Nº 703973-5	RUC Nº 2701362-6	RUC Nº 2331062-6	RUC Nº 6195410-1	RUC Nº 3694713-0
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1329304	Constancia SIPE Nº 1329097	Constancia SIPE Nº 1329288	Constancia SIPE Nº 1327511	No cumple
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
k	**Formulario Nº 2 De composición de precios unitarios**	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
l	**Capacidad Financiera Formulario N° 5 y 6**	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m	**Experiencia General en Obras** Formulario N° 6 y 7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
n	**Experiencia Específica en Obras** Formulario N° 8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
ñ	**Capacidad en materia de personal Formulario N°9**	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
o	**Capacidad en materia de equipos Formulario N°10 y 11**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
p	**Formulario N° 12**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado a licitación por concurso de ofertas observan que: ----------

a – **DEPOSITO TACUARY**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente, sin embargo se observa en el Informe técnico presentada por el Arq. Alberto Ríos, que ***el Oferente no presento el Formulario Nº 2 de descomposición de precios unitarios, por lo que no permite la evaluación correcta de los precios de la oferta así como de las especificaciones técnicas requeridas***. Se constata que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y TECNOLOGICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

b – **SANCHEZ CONSTRUCCIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c - **F.C. CONSTRUCCIONES**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Sin embargo se observa conforme al Informe del técnico verificador de las especificaciones técnicas Arq. Alberto L. Ríos que, del análisis del Formulario Nº 2 de descomposición de precios unitarios se verifica que el oferente no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás no presenta **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**, como ser ítem *i Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ítem ii Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.* Se constata que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se no evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

d- **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

e- **CONSTRUTECH**

Se ha verificado que el oferente ***no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal***, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de su oferta: ----------

ITEM	EMPRESA	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	351.434.125

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

La oferta presentada que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario Plurianual, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 para "CONSTRUCCION DE AULA MAGNA", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

a) ADJUDICAR el llamado identificado por **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014** para **"CONSTRUCCION DE AULA MAGNA"**, a la firma **"CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS"** del Sr. Alberto Sosa Valenzuela con RUC Nº 2331062-6 por un monto total de **Gs. 351.434.125 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento veinticinco)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 - 2015.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández C.
Miembro Comité Evaluador

Lic. Jorge Galeano
Miembro Comité Evaluador.

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluador

Pilar, 9 de Diciembre de 2014

COMITÉ EVALUADOR.

Presente

Me dirijo a ustedes a fin de remitir el informe técnico referente al llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº1/2014, del Aula magna de la Fac de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNP y es el siguiente:

1- La oferta presentada por la Empresa "**FC Constructora"**, con RUC Nº 6195410-1, no se ajusta al pliego de especificaciones técnicas, documento del llamado a licitación en el ítem 1.3 Techos. En el pliego se solicita **la reutilización de la totalidad del techo de las aulas….**. en la oferta presentada por la empresa, en el formulario de composición de precios unitarios, se presenta tirantes de Hº Aº, elemento constructivo no solicitado en el pliego de especificaciones técnicas.
2- Según este análisis técnico, en la oferta se presenta una cantidad insuficiente de personal para la realización de los siguientes trabajos: ítem 1.1.2 demolición de techos con recuperación; 1 personal, ítem 1.1.3 Demolición de piso para construcción de zapatas, 1 personal 1.1.4 Demolición de mampostería para construcción de pilares de Hº Aº. 1 personal. 1.1.7 Excavación manual para cimiento.
3- La oferta presentada por la Empresa "**Construcciones Sosa e Hijos**", con RUC Nº 2331062-6, no presenta observaciones relevantes, que inhabiliten la oferta presentada.
4- La oferta presentada por la Empresa *Deposito de maderas, materiales de construcción, mueblería y carpintería "***Tacuary**" *anexo construcciones*, con RUC Nº 703973-5, no presenta desglose de precios, por lo que no permite una correcta evaluación de los precios de la oferta presentada.

Es mi informe.

Salvo mejor parecer!!

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Arq. Alberto L. Ríos Vargas.

Pat Mun Nº 214